

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024



*Pedro
Gilbert Saldaña*



MENSAJE A LA CIUDADANÍA

Estimada ciudadanía Palenqueña....

Es un honor dirigirme a ustedes como su concejal, consciente de la responsabilidad que implica representar sus intereses y trabajar por el bienestar de nuestro cantón. Mi compromiso es claro: servir con transparencia, escuchar sus inquietudes y colaborar en la construcción de un cantón más justo y próspero.



Como concejal, mi labor se centra en fiscalizar la gestión municipal, presentar proyectos que respondan a nuestras necesidades y promover una participación activa de todos los sectores. Estoy convencido de que solo a través del diálogo y la colaboración podemos lograr avances significativos.

Los invito a acercarse, expresar sus propuestas y trabajar juntos en soluciones que mejoren nuestra calidad de vida. Cada voz cuenta, y su participación es fundamental para construir el futuro que todos deseamos.

Gracias por su confianza. Juntos, podemos hacer de nuestro cantón un lugar mejor para vivir.

Con amor Pedro Gilbert Saldaña

Su Concejal Amigo



LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA

La rendición de cuentas, es un derecho para con la ciudadanía, mediante el cual todos los dignatarios electos y los decisores en la gestión de lo público, deben explicarle a la ciudadanía lo que han realizado en cumplimiento de las funciones para las cuales fueron elegidos, designados o nombrados. Es decir, deben cumplir con su responsabilidad de dar cuentas sobre su participación en la gestión pública encomendada a ellos y los resultados logrados de sus ejecutorías. El cumplimiento de la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía, permite transparentar las actuaciones de los funcionarios, construyendo percepciones de credibilidad y confianza de parte de los electores, quienes tienen la oportunidad de preguntar, criticar, sugerir a quien le rinde cuentas, sobre sus actividades cumplidas. Esto permite identificar el nivel de la gestión realizada, la consistencia de las acciones emprendidas con la propuesta electoral presentada para lograr el cargo por el cual rinde cuentas; y, en general, identificar vacíos de gestión y mejorar la gestión pública.

Al respecto el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala:

Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.



1. MARCO NORMATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Constitución de la República del Ecuador

Busca instaurar procesos participativos de rendición de cuentas como parte de la cultura política y ciudadana, y como un ejercicio de democracia participativa. En este sentido, la Constitución garantiza su ejercicio como derecho y deber mediante su reconocimiento en varios artículos:

Artículo	Contenido
61	Derechos de participar en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos de poder público.
100	La rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno.
204	Fiscalización, control social y exigibilidad de rendición de cuentas.
206	La rendición de cuentas entre las atribuciones de la función de transparencia y control social.
208	La rendición de cuentas entre las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC) - (LOCPCCSS)

La LOPC y LOCPCCSS desarrollan los mandatos constitucionales sobre rendición de cuentas, con el objetivo de asegurar su concreción real e insertarla como parte de los procesos cotidianos de la gestión institucional y de la acción ciudadana a través de los siguientes artículos:



Contenido	LOPC	LOCPCCSS
CPCCS Establece mecanismos de rendición de cuentas		Art. 5 numeral 2.
Derecho Ciudadano a la Rendición de cuentas.	Art. 88	
Definición de la rendición de cuentas	Art. 89	Art.9
Sujetos Obligados a Rendir Cuentas	Art. 90	Art. 11
Objetivos de la Rendición de cuentas	Art. 91	
Contenido de la Rendición de cuentas al nivel político.	Art. 92	Art. 10
Contenidos de la rendición de cuentas que corresponde al nivel programático y operativo.	Art. 93	
Mecanismos para rendir cuentas	Art. 94	
Periodicidad	Art. 95	
Sanciones		Art. 11
Monitoreo		Art. 12
El libre acceso a la información pública	Art. 96	
Principios generales del acceso a la información.	Art. 97	
Transparencia de la administración pública	Art. 98	
Funciones de las Asambleas locales: Organizar Rendición de cuentas.	Art. 60 numeral 4	

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)

Este Código establece los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos en el marco de la gestión institucional.

Artículo	Contenido
13	Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
42 literal g	Contenidos mínimos de los planes de desarrollo.
110	Ejercicio presupuestario.
121	Clausura del Presupuesto.
148	Establecer lineamientos de Rendición de Cuentas.



Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)

La vigente LOTAIP tiene una serie de aspectos vinculados con la temática de rendición de cuentas.

Artículo	Contenido
1	Principios
3	Ámbito de aplicación de la ley.
4	Principios de aplicación de la ley
5	Información pública
7	Difusión de la información pública.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

El vigente COOTAD y sus reformas tienen una serie de aspectos vinculados con la temática de fiscalización y rendición de cuentas en los artículos 57 literal m) y 58 respectivamente.

Artículo	Contenido
57 literal m	Atribuciones del concejo municipal
58	Atribuciones de los concejales o concejales

Los concejales en Palenque, como representantes electos de la comunidad, tenemos una serie de atribuciones que nos permiten desempeñar nuestras funciones en el gobierno municipal. Estas atribuciones se pueden agrupar en tres áreas principales: normativas, de control y de participación en la gestión municipal.

Esta actuación se encuentra recogida en el presente documento, de conformidad con las atribuciones previstas para las y los concejales en el Art. 58



- ✚ Intervenciones con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal.
- ✚ Intervenciones en comisiones, delegaciones y representaciones que designe el Concejo Municipal Presentación de proyectos de ordenanzas cantonales;
- ✚ Intervenciones en comisiones, delegaciones y representaciones que designe el Concejo Municipal; y
- ✚ Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este código y la ley

2. PRESENTACIÓN DE MI PLAN DE TRABAJO

Mi programa de gestión está dirigido a la población de este Gobierno Autónomo Municipal del cantón Palenque como una alternativa de desarrollo que propone mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de Palenque armonizando sus actividades con el entorno en el que viven colocando como centro de atención y priorización las personas. Presento estas propuestas que se pueden cumplir teniendo en cuenta en prospectiva la construcción de un nuevo Palenque.

Esto es posible ejecutando y poniendo en marcha la capacidad de gestión, formulación, planeación, seguimiento y control de los diferentes proyectos en el contexto económico, social, político, cultural y educativo de nuestro municipio.

Es muy satisfactorio poder inscribir este programa para poder servirle a mi ciudad y el cantón; generar programas y proyectos que reactiven la economía, que generen espacios de participación con justicia y equidad y, sobre todo, con las



verdaderas necesidades sentidas por nuestra comunidad. Se aspira alcanzar la voluntad popular, para tener la oportunidad, de servirles y demostrar que, trabajando con honestidad, transparencia, seriedad y sentido de pertenencia, se puede lograr y hacer de Palenque un mejor lugar.

3. INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

La intervención con voz y voto en las sesiones y deliberaciones que el Concejo Municipal del Cantón Palenque convoca, es una atribución que nace del literal a) del artículo 58 del COOTAD, como concejal Principal Urbano.

Estas intervenciones contribuyen al debate de temas relevantes para la ciudad en las materias de competencia municipal, así como de proyectos legislativos que se plantean en el seno de este organismo. Igualmente, a través de este tipo de intervenciones se da a conocer el ejercicio de fiscalización de las acciones del ejecutivo.

Si bien es cierto que las sesiones del Pleno del Concejo es el ámbito más importante de intervención para los concejales, sin embargo, éstos también se expresan con voz y voto en otros organismos del Concejo, como son las comisiones, así como en los directorios de las empresas públicas, que son espacios en los que se actúa por delegación de este consistorio.

Concepto	Total
Sesiones Ordinarias	42
Sesiones Extraordinarias	8
Ordenanzas Aprobadas	5
Legalizacion de Terrenos	31



a) Intervención con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del
Concejo Municipal







b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal

Las ordenanzas, reformas y reglamentos aprobados en el período de enero a diciembre del 2024, resaltan la tarea legislativa y ejecutiva de la institución, mismas que han permitido mejorar, regular y normar las actividades en procura de un trabajo organizado a favor del desarrollo del cantón, por lo que, las ordenanzas aprobadas en este período son:

Ordenanza	Fecha de Aprobación	Publicación
1. ORDENANZA QUE REGULA LA ESCALA DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE	Aprobada en Sesiones Ordinarias, el 5 y 12 de enero del 2024	Publicada en el RO-EE N° 1407, del martes 20 de febrero del 2024
2. REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DEL IMPUESTO A LA UTILIDAD Y LAS PLUSVALÍAS EN LAS TRANSFERENCIAS DE PREDIOS EN EL CANTÓN PALENQUE.	Aprobada en Sesión Extraordinaria el 29 de mayo del 2024 y Sesión Ordinaria el 07 de junio del 2024	Publicada en el RO-EE N° 1666 del viernes 05 de julio del 2024
3. ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES MUNICIPALES.	Aprobada en Sesiones Ordinarias el 13 y 20 de septiembre del 2024	Publicada en el RO-EE N° 1830 del martes 15 de octubre del 2024



4. ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA FORMACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL URBANO DEL CANTÓN PALENQUE, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2025-2026	Aprobada en Sesiones Ordinarias el 13 y 20 de diciembre del 2024	Publicada en el Registro Oficial - Edición Especial N° 1424, del viernes 23 de febrero del 2024. Pág. 14-45.
5. ORDENANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN EL CANTÓN PALENQUE	Aprobada en Sesiones Ordinarias el 22 de noviembre y 13 de diciembre del 2024	Publicada en RO-EE N° 135 DEL MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DEL 2025; Pág. 42-69

c) Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal

Es un honor ser representante de diferentes Comisiones Permanentes

Municipales,

donde presido 2 y soy miembro de 5.

COMISIÓN	MIEMBRO
COMISION DE PARTICIPACION CIUDADNA Y CONTROL SOCIAL	Presidente
COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO VIAL	Presidente
COMISION DE SEGURIDAD	2do vocal
COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	1er Vocal
COMISION DE EQUIDAD Y GENERO	1er Vocal
COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS, VIA PUBLICA Y PROMOCION SOCIAL	1er Vocal
COMISION DE TRANSITO Y TRASNPORTE PUBLICO	1er Vocal



Presidente de la comisión de obras públicas y desarrollo vial

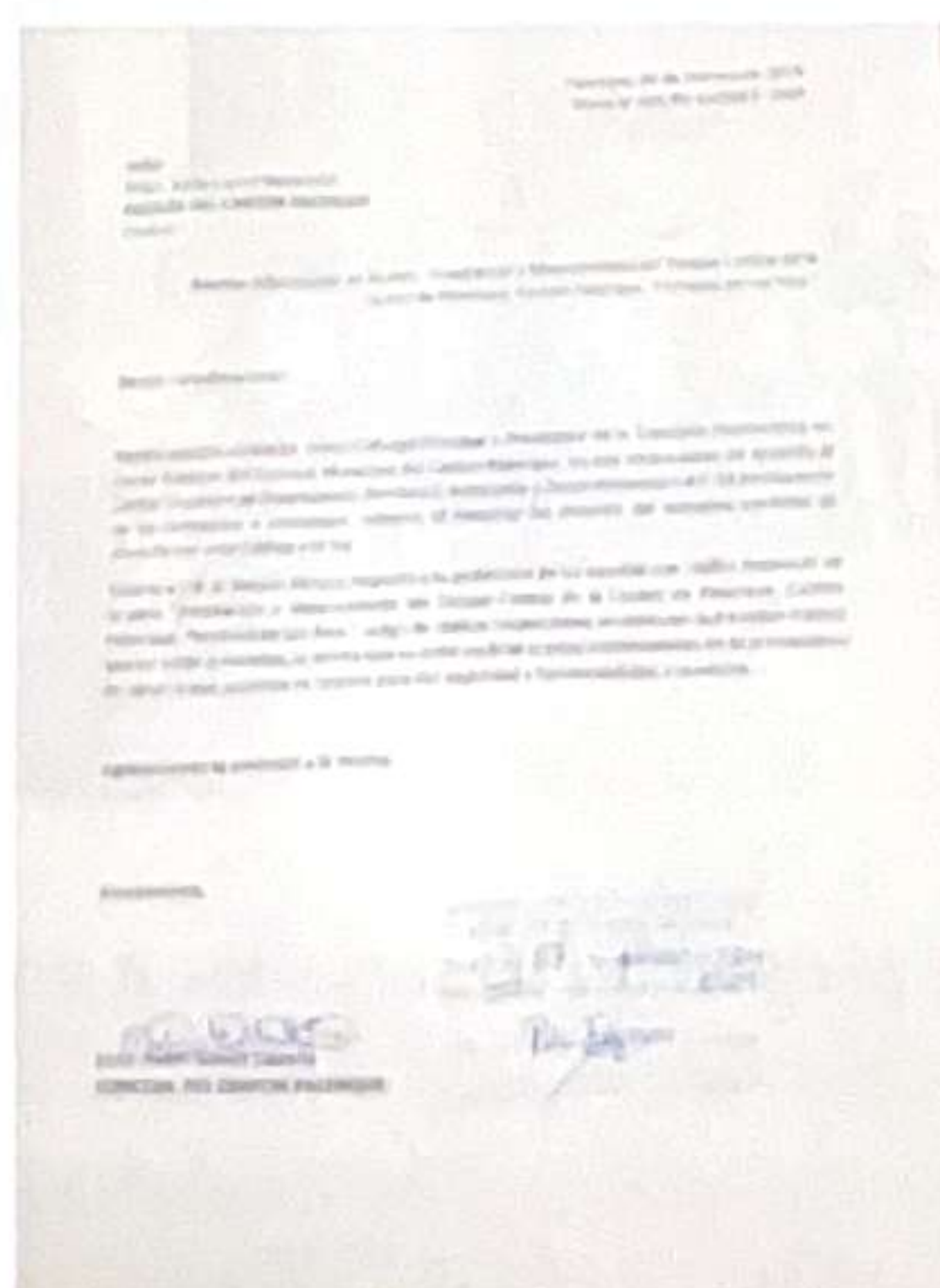
Como presidente de esta Comisión Permanente Municipal de Obras Públicas puedo Indicar, que he realizado la respectiva fiscalización.

Miembro de la comisión comisión de servicios públicos, vía pública y promoción social

Como miembro de esta comisión y en seguimiento a los diferentes servicios públicos que tiene el GAD Municipal del Cantón Palenque, donde se realizó la presentación de proyectos de ordenanzas para mejorar la calidad de servicios y la administración de servicios públicos.

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley.

Mediante Oficio Nro. PJGS-GADM-2024-OF de fecha 06 de febrero del 2024, se solicita el detalle técnico respecto a la protección de las cunetas con rejillas metálicas de la obra "Ampliación y mejoramiento del parte central de la ciudad de Palenque, Cantón Palenque, Provincia de Los Ríos"





4. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS



Fotografía 1: Primera Sesión del año



Fotografía 2: Inauguración de los nuevos cuerpos de bóvedas en el cementerio General



Fotografía 3: Entrega de títulos de propiedad de terrenos a productores palenqueños



*Fotografía 4: Elección del nuevo Directorio de la Asamblea Local Ciudadana del
cantón Palenque*



*Fotografía 5: Inspección de los trabajos de bacheo que se están realizando en el tramo
de ingreso a Palenque*



Fotografía 6: Inspección los trabajos de construcción del nuevo Parque Central



Fotografía 7: Taller de sensibilización, capacitación y aplicación de la matriz de seguimiento a las recomendaciones de observancia por parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos



Fotografía 8: Inspección de la reconfiguración del sector las Acacias



Fotografía 9: Inspección la maquinaria municipal continúa los trabajos de reconfiguración y mejoramiento en las Malvinas



Fotografía 10: Visita a la estación de bombeo #2, donde realizó la entrega del nuevo

Generador de energía



Fotografía 11: Graduación de niños y niñas del Centro de Desarrollo Infantil Jauneche



Fotografía 12: Inspección en el Cementerio del Recinto Jauneche



Fotografía 13: Inspección en los trabajos de regeneración en la Av. Juan Carlos

Aspiazu



*Fotografía 14: Recinto Las Garzas para tratar junto a la comunidad para tratar temas
puntuales acerca de la protección del humedal*



Fotografía 15: Agasajo a los adultos mayores beneficiarios del proyecto en convenio

MIES - GAD Municipal del cantón Palenque



Fotografía 16: Socialización con moradores sobre el proyecto Construcción y Rehabilitación de varias calles del casco urbano



Fotografía 17: Tarde de confraternidad, entre los trabajadores del Gad Municipal Del Cantón Palenque



Fotografía 18: junto a otras entidades rendimos homenaje al cantón, en sus 34 años de vida política en el pregón cívico estudiantil



Fotografía 19: En el Parque Central del cantón Palenque, nos dimos cita para presenciar la Exposición de Pintura, Oratoria y Festival Estudiantil de Música



Fotografía 20: hora cívica previo a los 34 años de cantonización de nuestro querido cantón palenque



Fotografía 21: Desfile Cívico Cultural en homenaje a nuestra querida tierra de infante



Fotografía 22: Sesión Solemne por los 34 años de cantonización



*Fotografía 23: Inspección de trabajos que se realizan en los recintos Libertad y el
Recinto la Cecilia*



Fotografía 24: Entrega de Kits agrícolas



Fotografía 25: Socialización del Presupuesto Participativo 2025



Fotografía 26: Inspección de los trabajos que se ejecutan en las vías de los sectores

Pata de Gallina y recintos aledaños



Fotografía 27: Desfile cívico en el recinto Jauneche



Fotografía 28: Desfile cívico en el recinto Jauneche



Fotografía 29: Evento especial organizado en el Centro de Desarrollo Infantil Acuarela de Palenque



Fotografía 30: Evento especial organizado en el Centro de Desarrollo Infantil Acuarela de Palenque



Fotografía 31: Reunión en el recinto La Hierba Luisa se abordó como tema central la construcción de la sede comunitaria de la asociación



Fotografía 32: Feria De Seguridad con la participación de diversos stands informativos sobre la gestión policial



Fotografía 33: Evento por navidad contó con el show de los payasitos Chelo y Chela, concursos, premios y mucha diversión



5. CONCLUSIONES

El presente informe de Rendición de Cuentas, ha recogido de manera prolija, los aspectos sustanciales de mi gestión durante el periodo de enero a diciembre del 2024.

Este documento y en general el proceso social y administrativo que constituye la rendición de cuentas, se enmarca en lo estipulado en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en lo referente a las funciones, atribuciones y obligaciones de las autoridades de elección popular, en este caso, de Concejal Urbano del Cantón Palenque, a fin de cumplir un rol fiscalizador, legislador y proponente orientado al desarrollo del Cantón.

Las actividades sociales, políticas y administrativas que cumplí durante el período comprendido de enero a diciembre del 2024 buscaron concretar las tareas de fiscalización y proposición normativa establecidas para mi función, así como la promoción del buen gobierno en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palenque.

Atentamente,

Lcdo. Pedro Gilbert Saldaña

CONCEJAL URBANO DEL CANTON PALENQUE
GAD Municipal del Cantón Palenque